

Oficio:  
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:  
MICH/GA/04/66/2019

Bitácora:  
16/G1-0074/01/19

Lugar:  
Michoacán

Fecha:  
14 de Enero de 2019

## COMUNIDAD INDIGENA DE APUTZIO DE JUAREZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Enero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/0299/2016 de fecha 01 de Marzo de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Comunidad Indígena de Aputzio de Juárez, Zitácuaro, P-16-112-APU-001/10, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 139.334 Metros cúbicos	14	697	710	20957069	20957082
Comunidad Indígena de Aputzio de Juárez, Zitácuaro, P-16-112-APU-001/10, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 59.714 Metros cúbicos	6	711	716	20957083	20957088
Comunidad Indígena de Aputzio de Juárez, Zitácuaro, P-16-112-APU-001/10, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 16.951 Metros cúbicos	3	717	719	20957089	20957091
Comunidad Indígena de Aputzio de Juárez, Zitácuaro, P-16-112-APU-001/10, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 7.265 Metros cúbicos	1	720	720	20957092	20957092
Comunidad Indígena de Aputzio de Juárez, Zitácuaro, P-16-112-APU-001/10, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 403.989 Metros cúbicos	22	721	742	20957093	20957114
Comunidad Indígena de Aputzio de Juárez, Zitácuaro, P-16-112-APU-001/10, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 71.292 Metros cúbicos	8	744	751	20957115	20957122

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

*Recibido Original y Formas Digitales, 16-01-2019, Mi Olen de J. J. Pasa del 697 al 751*



**Oficio:**

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

**Folio:**

MICH/GA/04/66/2019

**Bitácora:**

16/G1-0074/01/19

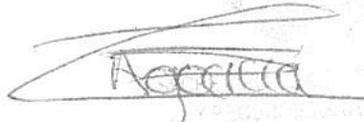
**Lugar:**

Michoacán

**Fecha:**

14 de Enero de 2019

**ATENTAMENTE  
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN  
PARA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y  
LOS RECURSOS NATURALES**



**LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.  
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.  
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.  
Presidente Municipal de Zitacuaro, Mich.

CAGS/HMAP/MLPNO

